



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Paraje de Naupa Huen ubicado al sudoeste de la ciudad de General Roca, distante a 200 Km. de la misma con una población cercana a los 700 habitantes, en su mayoría con necesidades básicas insatisfechas, siendo esta una comunidad incomunicada. El único camino que comunica a la comunidad de Naupa Huen desde Aguada Guzmán con el resto de la provincia es el camino rural que atraviesa el Arroyo Michihuao, el único medio de transporte es la Empresa de ómnibus Línea Sur, llegando a dicho paraje dos veces a la semana.

Los pobladores de Naupa Huen se encuentran totalmente aislados tanto para salir como para ingresar a su comunidad, en caso de emergencia de salud de algunos de los pobladores de la región, se verían imposibilitados de ser trasladados por caminos más directos y en un menor tiempo para salvaguardar su salud y sus vidas.

El Estado Provincial debe velar por el cuidado del bienestar y la salud de sus habitantes como así también la calidad de vida de los mismos, y que en el caso que nos ocupa no se observa las acciones del Gobierno de la Provincia en la solución definitiva del tema.

En este sentido, viendo la imposibilidad del gobierno provincial de proyectar el reclamado puente para conectar este hermoso pueblo, los vecinos y vecinas solicitan que se disponga de una balsa para cruzar vehículos sobre el río limay. La provincia de Neuquén cedería las tierras y ruta con acceso a la ruta 237, de esa forma a solo 40 km. queda el hospital de Picun Leufu a 40km., sino el hospital más cercano queda en El Cuy a más de 160 km.

Asimismo, también es necesario incluir en el próximo presupuesto provincial, la ampliación de la red de agua potable y la construcción de un tanque de reserva para garantizar el acceso constante al agua.

Finalmente, en materia de conectividad, como tantos otros pueblos y regiones, y relacionado con la educación de nuestros niños y niñas, es imperioso mejorar la conectividad de señal de internet, mejorar en calidad y servicio y ampliar la señal, garantizar este servicio es necesario para los estudiantes puedan desarrollar con normalidad la escuela, además de poder acceder a internet como un derecho de servicio básico como lo estableció el gobierno nacional.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Ignacio Casamiquela, José Luis Berros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno - Dirección de Comisiones de Fomento, que bregue por la inclusión en el proyecto de presupuesto del año 2021, las partidas necesarias en cada Ministerio actuante para obras, mejoras y elementos en Naupa Huen que a continuación se detallan: balsa para vehículos sobre Río Limay; Ampliación de la Red de Agua y construcción de un tanque de reserva para garantizar el acceso al agua, mejora de la conectividad y ampliación de la red de internet a todo el pueblo.

Artículo 2°.- De forma.